

RES. 484/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2020

(E. E. N° 2018-17-1-0005971, Entradas N°s. 3306/19 y 3359/19)

VISTO: que este Tribunal ha examinado la administración de Fondos de Terceros de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas dependiente del Inciso 03 - Ministerio de Defensa Nacional, correspondiente a los Ejercicios 2017 y 2018;

RESULTANDO: que la auditoría fue practicada de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI);

CONSIDERANDO: que las conclusiones y evidencias obtenidas son las que se expresan en el Informe de Auditoría;

ATENTO: a lo dispuesto en el Artículo 211 literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Aprobar el Informe de Auditoría correspondiente la administración de Fondos de Terceros de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas por los Ejercicios 2017 y 2018;
- 2)** Remitir el presente Informe al Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas;
- 3)** Comunicar al Poder Ejecutivo; y
- 4)** Dar cuenta a la Asamblea General.

LM

INFORME DE AUDITORIA

El Tribunal de Cuentas realizó el relevamiento y evaluación de los distintos aspectos que se señalan a continuación en la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas.

1. ANTECEDENTES

El Tribunal de Cuentas ha realizado una auditoría con el propósito de examinar la gestión financiera de los Fondos de Terceros administrados por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas (D.N.S.FF.AA.) por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, de acuerdo a la solicitud formulada por el Ministerio de Defensa Nacional por Oficio del 2 de agosto de 2019, cumpliendo con lo establecido en la Ley N° 17.296 en su artículo 42°.

2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS

El objetivo consistió en la evaluación de la gestión de los Fondos de Terceros administrados por la D.N.S.FF.AA. correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2018, con referencia a los recursos recaudados, al cumplimiento de las normas legales relacionadas con los procedimientos para la aplicación de los referidos recursos y la registración contable de los mismos.

La metodología aplicada consistió en:

- a- Análisis de la normativa vigente.
- b- Entrevistas a funcionarios y jerarcas.
- c- Realización de cuestionarios de control interno en todas las áreas involucradas en el manejo de Fondos de Terceros.
- d- Revisión del Estado de Ingresos y Egresos presentados por la División Financiero Contable de la D.N.S.FF.AA.
- e- Análisis de los sistemas de información utilizados para el registro de las operaciones.

- f- Análisis de la composición de los Fondos de Terceros que recauda y administra la Institución.
- g- Evaluación y análisis de los procedimientos de adquisiciones de bienes, mediante muestreo.
- h- Revisión de rendiciones de cuentas efectuadas ante la C.G.N.
- i- Análisis de conciliaciones bancarias.
- j- Evaluación del control interno en el manejo de inventarios.

3. MARCO NORMATIVO

3.1 Cometidos

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, según el Decreto N° 30/990, tiene como misión dar apoyo a las Fuerzas Armadas protegiendo o recuperando la salud de sus integrantes y sus familiares.

Para ello deberá cumplir, entre otras, con las siguientes tareas:

- Formular las políticas y estrategias de salud con el fin de prevenir, promocionar, educar en salud y garantizar la asistencia integral a sus usuarios, conforme a lo que dispone la normativa específica en la materia.
- Planificar los recursos sanitarios necesarios para cumplir su misión, así como proponer la política y determinar las normas y procedimientos para la adquisición, administración, almacenamiento, abastecimiento y el empleo de los mismos.
- Planificar, controlar, administrar y disponer de los recursos económicos y financieros de forma de mejorar su eficacia y eficiencia.
- Desarrollar una administración eficiente, basada en un oportuno y confiable aporte de información para la toma de decisiones a todos los niveles de la organización.

3.2 Financiamiento

Para llevar a cabo esta misión dispone de dos fuentes de financiamiento: Rentas Generales y Fondos de Terceros. Los Fondos de Terceros representan el 82% y el 83% del financiamiento de la D.N.S.FF.AA. en los Ejercicios 2017 y 2018 respectivamente y están conformados por tres conceptos:

- Aportes de beneficiarios: regulados por la Ley N° 15.675 del 16/11/1984 con las modificaciones introducidas por el art. 94° la Ley N° 18.834 del 4/11/2011.
- Venta de tickets: regulada por Ley interpretativa N° 18.992 del 26/10/2012 del art. 94° de la Ley N° 18.834 y el Decreto 305/12.
- Venta de servicios: regulada por la Ley N° 17.556 del 18/9/2002 en su art. 101°, Orden de Servicio de la D.N.S.FF.AA. N° 7.556 de fecha 12/7/2012 y Ley N° 19.355 en sus arts. 132° y 134°.

4. CONSTATAIONES

4.1) Recursos y gastos

La información sobre los Ingresos y Egresos de Fondos de Terceros administrados por la D.N.S.FF.AA. correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2018, fue preparada por la División Financiero-Contable de la D.N.S.FF.AA. y remitida a este Tribunal para su examen, el cual se analiza a continuación:

- **La recaudación del Ejercicio 2017 se discrimina según los siguientes cuadros:**

Concepto	Importe \$	Porcentaje
Aporte de usuarios	998.922.089,00	85,59%
Venta de Tickets	85.893.342,00	7,36%
Venta de Servicios	82.265.314,71	7,05%
Total	1.167.080.745,71	100,00%

En lo que refiere a los Gastos ejecutados se presenta un cuadro donde se clasifican los mismos según su concepto de:

Concepto	Obligado \$	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	945.960.198,05	82,52%
Inversiones	187.977.990,44	16,40%
Fondos Rotatorios	12.446.536,43	1,09%
Total	1.146.384.724,92	100,00%

Cabe mencionar que el total obligado está constituido por el total facturado a la Institución en el Ejercicio, independientemente de su pago.

En las rendiciones de cuentas en el SIIF, el monto de los gastos rendidos en el Ejercicio 2017 asciende a \$ 1.085.674.701,66. La diferencia de \$ - 60.710.023,26 corresponde a facturas del ejercicio 2016 que fueron abonadas a comienzos del 2017 así como a facturas del 2017 que fueron abonadas a comienzos de 2018, dado que se incorporan al SIIF en el momento del pago.

- **La recaudación del Ejercicio 2018 se discrimina según los siguientes cuadros:**

Concepto	Importe \$	Porcentaje
Aporte de usuarios	1.094.369.866,00	85,89%
Venta de Tickets	92.686.400,00	7,27%
Venta de Servicios	87.158.451,31	6,84%
Total	1.274.214.717,31	100,00%

En lo que refiere a los Gastos ejecutados se presenta un cuadro donde se clasifican los mismos según su concepto de:

Concepto	Obligado \$	Porcentaje
Gastos de Funcionamiento	949.154.215,30	79,76%
Inversiones	229.433.841,30	19,28%
Fondos Rotatorios	11.447.909,02	0,96%
Total	1.190.035.965,62	100,00%

Cabe mencionar que el total obligado está constituido por el total facturado a la Institución en el Ejercicio, independientemente de su pago.

En las rendiciones de cuentas en el SIIF, el monto de los gastos rendidos en el Ejercicio 2018 asciende a \$ 1.240.272.968,46 La diferencia de \$ 50.237.002,84 corresponde a facturas del ejercicio 2017 que fueron abonadas a comienzos del 2018 así como a facturas del 2018 que fueron abonadas a comienzos de 2019, dado que se incorporan al SIIF en el momento del pago.

4.2) Sistema integrado de información financiera

La D.N.S.FF.AA. no cuenta con un sistema integrado de información financiera en lo que refiere a los programas informáticos utilizados por la División Financiero Contable, dado que es necesaria la utilización de planillas auxiliares a efectos de verificar y consolidar la información.

Desde fines del ejercicio 2018 se inició un proceso en esta área destinado a cumplir con todos los requerimientos que permitan que la información financiero contable se emita directamente de los sistemas utilizados. A fecha de emisión de este informe se continúa avanzando en estas tareas.

En el período analizado, se constató que la División Informática conjuntamente con la empresa Soluziona Uruguay SA (Indra), ha realizado numerosas mejoras en los sistemas vinculados al área hospitalaria con respecto a ejercicios anteriores, dado que el mantenimiento de los mismos es de tipo correctivo-evolutivo, de acuerdo a las necesidades que se detectan y al diseño de nuevos programas de acuerdo a las prioridades definidas.

4.3) Administración y manejo de inventarios

La D.N.S.FF.AA. se ha organizado en función de siete administradores estratégicos, cada uno de los cuales tiene a su cargo la administración de los diferentes depósitos relacionados con sus respectivas actividades. Los bienes necesarios para el funcionamiento son solicitados por cada administrador estratégico a la División Planeamiento y Presupuesto donde se autoriza el gasto. La compra la efectúa la División Adquisiciones y finalmente la División Financiero Contable realiza los controles correspondientes para la autorización del pago. Cabe destacar que cada administrador recibe los bienes que solicitó y se encarga de controlar que se ajusten a los requerimientos. Una vez realizado este control, los bienes se incorporan al módulo de stock del sistema de administradores estratégicos.

En el transcurso de la auditoría se constató lo siguiente:

- La totalidad de las compras se realiza utilizando los códigos de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (A.C.C.E) habiendo dejado de utilizarse los códigos de la D.N.S.FF.AA.
- En la División Abastecimientos se constató:
 - En los ejercicios considerados se logró la valuación de los bienes en todos los departamentos de dicha División excepto en el Laboratorio Farmacéutico, lo cual se encuentra incluido en el plan de actualización del sistema de gestión de stock elevado en noviembre de 2018.

- Con respecto a los recuentos físicos practicados en los ejercicios 2017-2018 participó en los mismos personal ajeno a la División nombrado a tales efectos a través de Ordenes de Servicio.
- Una vez practicados los inventarios, se corrigen en el sistema de stock los errores detectados de forma que el mismo refleje adecuadamente la valuación y las cantidades físicas de los bienes en todos los sectores.
- En lo que refiere a la División Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria, continúan presentándose las debilidades de control interno señaladas en oportunidad de las auditorías realizadas en ejercicios anteriores. Si bien se practicó un recuento físico de la totalidad de los bienes existentes en los depósitos en noviembre de 2017, los resultados del mismo no fueron transferidos al sistema de stock ni elevados a la autoridad competente. Esto implica que el sistema de stock no refleja la realidad de los bienes con que se cuenta en cada depósito. Cabe destacar que los bienes tampoco se encuentran valuados en su totalidad. A la fecha de la emisión de este informe continúan sin asignarse al Departamento Contable de la División el manejo y administración del sistema de stock.

4.4) Venta de Servicios

La venta de servicios tuvo en el ejercicio 2017 una recaudación de \$82.265.314,71 que representó el 7,05 % del total de ingresos por Fondos de Terceros. En el Ejercicio 2018, la recaudación por tal concepto fue de \$87.158.451,31 y representó un 6,84 %.

Las ventas por actos médicos, quirúrgicos, exámenes y estudios se cobran en dos modalidades de acuerdo al usuario; prepago en el caso de particulares y algunas instituciones privadas y a crédito en el caso de instituciones públicas y restantes privadas. Cabe destacar que con respecto a los particulares el cobro se efectúa mediante tickets que se abonan en caja emitiéndose posteriormente las facturas correspondientes.

El procedimiento de venta de servicio se inicia con una solicitud del usuario ante la División Comercial, quien realiza el presupuesto y una vez aprobado se envía a la División Financiero-Contable para su facturación.

El procedimiento para el caso de saldos pendientes de cobro de deudores por venta de servicios es el siguiente: en primera instancia se los contacta vía telefónica o correo electrónico para intimar el pago o el envío del comprobante de transferencia que no hubiese sido identificado oportunamente. De no producirse respuesta por parte de los mismos, se envía nota a la División Jurídica para que inicie el procedimiento de cobro y se comunica a la División Comercial que dicha institución mantiene saldos pendientes para su inhabilitación para futuras compras.

La facturación y cobro por venta de servicios se efectúa con la coordinación entre las Divisiones Comercial, Informática y Financiero-Contable. A efectos de analizar las demoras del proceso desde la prestación del servicio hasta el cobro del mismo se realizó una muestra correspondiente a los meses de marzo y noviembre de 2017 y julio y diciembre de 2018. Del análisis de la misma surge que la facturación de los servicios se realiza con una demora promedio de 3 meses, situación que se mantuvo constante con lo verificado en el Ejercicio 2016. Esta situación se genera en la División Comercial debido a factores vinculados a las características de los servicios prestados, esto responde al proceso asistencial dado que hasta que no se culmina el tratamiento del paciente no se remite la información necesaria para su facturación. A partir del Ejercicio 2018, una vez que llega a la División Financiero Contable dicha información, la misma es tramitada en un plazo no superior al mes.

Con respecto al cobro, se constató que en promedio un 45% de los servicios facturados se cobran en un plazo de 1 a 3 meses y un 67% en menos de 6 meses desde su facturación. Esto representa un avance con respecto a la situación detectada en el Ejercicio 2016 donde la antigüedad de los saldos impagos era de 6 a 12 meses desde su facturación.

4.5) Conciliaciones bancarias

Se solicitaron Estados de Cuenta de la Cuenta BROU N° 0036404 denominada “MDN-DNS Fuerzas Armadas – Fondo 3° Ley 15.675” y las Conciliaciones Bancarias al cierre de los Ejercicios 2017 y 2018.

Del análisis efectuado se constató la existencia de numerosas partidas conciliatorias que se exponen dado que no se pudo identificar la procedencia de los depósitos. Para el Ejercicio 2017 la más antigua de dichas partidas corresponde al 2/2/2015 y para el Ejercicio 2018 al 21/07/2015.

En el Ejercicio 2017, de un total de \$ 7.020.698,28 de partidas conciliatorias \$ 5.336.424,92 corresponden a partidas que superan los 60 días de antigüedad, dentro de las cuales un 63% son partidas que superan el año de antigüedad por un total de \$ 3.375.689.70.

En el Ejercicio 2018, de un total de \$ 7.353.056,05 de partidas conciliatorias, \$ 5.206.441,41 corresponden a partidas que superan los 60 días de antigüedad, dentro de las cuales un 45% son partidas que superan el año de antigüedad por un total de \$ 2.359.894,74.

4.6) Adquisiciones

En el Ejercicio 2017 se efectuaron 729 procedimientos de compra de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	MONTO	% cantidad	% monto
L/P PROPIAS	6	109.216.266,52	0,82%	11,98%
L/P UCA	72	327.789.918,57	9,88%	35,95%
L/A	43	140.772.060,24	5,90%	15,44%
CD	408	93.850.847,57	55,97%	10,29%
CDE	200	240.145.764,33	27,43%	26,34%
TOTAL	729	911.774.857,23	100,00%	100,00%

Se realizó una muestra correspondiente a los procedimientos de Licitación Pública por un 93%, Licitación Abreviada por un 54%, Compras Directas por Excepción por un 30% y Compras Directas por un 4%.

De dicha muestra se solicitaron los expedientes correspondientes y los pagos asociados de acuerdo al siguiente detalle:

Licitaciones Públicas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
28/06/2017	9504	LP	622/16	CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE SERVICIO DE CIRUGIA CARDIOVASCULAR INTEGRAL EN LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF.AA.	\$ 29.267.080,00
27/09/2017	9690	L/P	317/17	CONTRATACION DE EMPRESA PARA EL SERVICIO DE ANESTESIOLOGIA	\$ 36.212.400,00
31/10/2017	9773	LP	413/17	CONTRATACION DE UNA EMPRESA QUE BRINDE EL SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCION EN EL H.C.FF.AA Y LOS C.A.PS. 1,2,3,5,6,8 Y 11	\$ 36.623.424,00

Licitaciones Abreviadas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
04/01/2017	9193	LA	340/16	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE PARA LABORATORIO FARMACEUTICO	\$ 4.637.579,11
14/03/2017	9275	L/A Amp	416/16	TRASLADOS COMUNES DESDE Y HACIA EL INTERIOR DEL PAIS	\$ 9.818.107,20
22/03/2017	9299	LA	340/16	SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AIRE PARA LABORATORIO FARMACEUTICO	\$ 4.597.253,91
05/05/2017	9368	LAA Prórroga	511/15	SERVICIO DE LIMPIEZA, HIGIENE Y DESINFECCION EN EL H.C. Y LOS CAP 1, 2, 3, 5, 6 Y 8	\$ 17.024.709,60
18/08/2017	9595	LA Amp	571/16	CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ATENCIO PERIFERICA CAP 1	\$ 27.304.231,64
05/12/2017	9861	LA Amp	229/17	AMPLIACION IMAGENOLOGIA	\$ 12.106.018,82

Compras Directas por Excepción:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
13/02/2017	9240	CDE	116/17	REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN PRESTAMO PARA EL LAC	\$ 31.495.475,00
07/03/2017	9267	CDE	115/17	TRASLADOS ESPECIALIZADOS DESDE EL INTERIOR DEL PAIS	\$ 28.076.840,00
02/05/2017	9357	CDE	149/17	VALES DE NAFTA	\$ 6.888.070,00
04/09/2017	9645	CDE	388/17	MATERIALES PARA EL SERVICIO DE BLOCK QUIRURGICO Y CIRUGIA	\$ 2.284.840,46
06/11/2017	9786	CDE	381/17	MANTENIMIENTO DE TOMOGRAFO	\$ 4.200.362,40

Compras Directas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
28/12/2017	9917	CD Amp	566/17	PAPELES PARA ALMACEN DE LIMPIEZA	\$ 1.187.226,41
26/05/2017	9406	CD Amp	165/17	MERLUZA CONGELADA	\$ 1.155.000,00
17/08/2017	9586	CD Amp	260/17	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE GASTROENTEROLOGIA	\$ 1.083.360,00

En el Ejercicio 2018 se efectuaron 780 procedimientos de compra de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	MONTO	% cantidad	% monto
L/P PROPIAS	6	153.677.418,59	0,77%	16,65%
L/P UCA	67	332.582.827,57	8,59%	36,03%
L/A	47	132.983.296,45	6,03%	14,41%
CD	449	126.668.513,34	57,56%	13,72%
CDE	211	177.059.854,68	27,05%	19,18%
TOTAL	780	922.971.910,63	100,00%	100,00%

Se realizó una muestra correspondiente a los procedimientos de Licitación Pública por un 48%, Licitación Abreviada por un 27%, Compras Directas por Excepción por un 10% y Compras Directas por un 3%. En el caso de Licitaciones Públicas se analizaron las correspondientes a procedimientos especiales de acuerdo a lo que se detalla más adelante.

De dicha muestra se solicitaron los expedientes correspondientes y los pagos asociados de acuerdo al siguiente detalle:

Licitaciones Públicas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
19/02/2018	50	PRORROGA LP	524/15	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO DE SOFTWARE ,BASE DE DATOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 20.959.600,00
28/02/2018	73	AMPLIACION LP	249/15	REACTIVOS E INSUMOS CON EQUIPOS EN PRESTAMO PARA EL LAC	\$ 5.337.761,76
13/09/2018	522 sale af 86	2ª AMP L/P	249/15	REACTIVOS P/LAC EQUIPOS EN PRESTAMO	\$ 8.873.110,77
19/10/2018	615 SALE AF 89	PRORROGA LP	249/15	REACTIVOS CON EQUIPOS EN PRESTAMO	\$ 38.214.112,47

Licitaciones Abreviadas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
15/03/2018	110	LA Amp.	532/17	ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA Y MANTENIMIENTO	\$ 16.586.163,52
17/09/2018	530	L/A Amp.	229/17	AMPLIACION IMAGENOLOGIA	\$ 10.895.416,93
30/10/2018	638	LA Amp.	153/18	MOBILIARIO MÉDICO PARA TORRE 5	U\$S 150.877,00 EUROS 14.500,00

Compras Directas por Excepción:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
09/04/2018	164	DE	17/18	MATERIAL PARA BLOCK QUIRURGICO Y CIRUGIA	\$ 8.161.752,42
03/04/2018	142	DE	147/18	MANTENIMIENTO DE 16 EQUIPOS DE HEMODIALISIS	\$ 3.239.539,20
20/12/2018	769	DE	515/18	INSUMOS PARA NIHON KOHDEN	\$ 1.741.730,56

Compras Directas:

FECHA	AFECTACION	TIPO	NRO	RUBRO	MONTO
10/04/2018	168	CD	168	HOSP. POLICIAL	\$ 2.615.550,00
11/10/2018	603	CD Amp.	533/18	MOBILIARIO P/TORRE 5	\$ 1.243.790,00
14/12/2018	761	CD Amp.	698/18	ESTUDIOS VARIOS DE NEUROFISIOLOGIA	\$ 1.172.713,00

Del análisis practicado se pudo constatar que:

- Continúa existiendo una notoria demora en los procedimientos de compra, dado que el tiempo que transcurre entre que se autoriza a realizar el procedimiento y el momento en que se dicta la resolución de adjudicación en muchos casos supera el año, por lo cual se recurre a la realización de compras directas a efectos de asegurar la continuidad de los servicios. No obstante, en agosto de 2019 entró en vigencia un nuevo protocolo de compras por el cual la administración espera obtener una mejora en los plazos anteriormente referidos para futuros ejercicios.
- Asimismo, se pudo verificar que hay empresas que continúan prestando servicios con contratos vencidos incumpliendo con lo establecido en el Art. 14° del TOCAF. Esto se debe a la demora en el proceso entre el vencimiento de una licitación y la entrada en vigencia de la nueva adjudicada al mismo proveedor. El pago correspondiente a dicho período se realiza con la afectación correspondiente a la nueva adjudicación. En otras oportunidades el incumplimiento del artículo 14 se debe a las contrataciones de servicios extrahospitalarios por las características del servicio como urgencias en atención sanitaria.

4.7) Auditoría Interna

Se constató que si bien existe un Departamento de Auditoría Interna, conformado exclusivamente por una Contadora, el mismo depende jerárquicamente del Jefe del Estado Mayor Personal (ESMAPE) por lo cual, dada la estructura organizacional del ente, carece de autonomía funcional para planificar y ejecutar sus actividades.

Cabe destacar que durante los ejercicios considerados, no se efectuaron tareas de auditoría en ningún área del Organismo.

5- RECOMENDACIONES

5.1) Recomendaciones de ejercicios anteriores

5.1.1) Cumplidas

- 5.1.1.1)** Se tomaron las medidas necesarias a efectos de regularizar los adelantos realizados por caja moneda nacional y/o dólares dado que en los ejercicios considerados no existían adelantos pendientes de rendición.
- 5.1.1.2)** En la División Abastecimiento se efectúan recuentos físicos en forma periódica en todos los depósitos con participación de personal ajeno a la misma.
- 5.1.1.3)** En la División Abastecimiento, excepto en el Laboratorio Farmacéutico, los bienes se encuentran valuados.

5.1.2) No cumplidas

La Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas no ha implementado medidas correctivas respecto a los siguientes aspectos:

- 5.1.2.1)** Si bien se avanzó significativamente en lo que respecta a los sistemas informáticos utilizados, la institución continúa sin disponer de un sistema integrado de información que posibilite la toma de decisiones en tiempo y forma. (Punto 4.2)

- 5.1.2.2)** En la Dirección de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria no se realizan recuentos físicos en forma periódica ni se valúan la totalidad de los bienes de acuerdo a un criterio razonable según la característica de los bienes inventariados. (Punto 4.3)
- 5.1.2.3)** La División Comercial deberá instaurar mecanismos que permitan reducir los plazos de envío de la información para la facturación a la División Financiero Contable, de manera que la misma se efectúe en un plazo razonable. (Punto 4.4)
- 5.1.2.4)** Si bien a fines del Ejercicio 2018 se tomaron medidas a efectos de identificar los depósitos efectuados en la cuenta corriente bancaria, en el período considerado continuaban existiendo partidas conciliatorias con una antigüedad superior a los 60 días. (Punto 4.5)
- 5.1.2.5)** En el período considerado no se realizaron gestiones que permitan mejorar los plazos para la tramitación de los procedimientos de compra. (Punto 4.6)
- 5.1.2.6)** El Departamento de Auditoría Interna no efectuó tareas de auditoría durante los ejercicios considerados. (Punto 4.7)

5.2) Recomendaciones del presente ejercicio

Se reiteran las recomendaciones no cumplidas de ejercicios anteriores, a las que se agregan las siguientes:

- 5.2.1)** Deberá constituirse un departamento de Auditoría Interna dotado de personal suficiente y con autonomía funcional que sirva de apoyo para la gestión de la D.N.S.FF.AA. (Punto 4.7)
- 5.2.2)** Deberá adoptar las medidas necesarias a efectos de que la División de Arquitectura e Ingeniería Hospitalaria cuente un sistema de stock con su correspondiente valuación que permita la realización de controles periódicos. (Punto 4.3)